

Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el
 día 14 de enero de 1985.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento
 de Cuernavaca, siendo las 17:05 horas del día 14 de enero
 de 1985, se reunen bajo la Presidencia del Ilmo. Sr.
 Alcalde D. Ricardo Euel Sánchez, los Chrs. D. Angel
 Antaño Benavente, D. Santiago Martínez Ben, D. -
 Javier Velasco Rodríguez, D. José Castañón Slinas, D.
 Guzmán Del Solina, D. Francisco Melus Crespo, Sr. Rosa
 M^{te}. Juan Blasco, D. Miguel Andrés Muñoz, D. Manuel A.
 Buitrillo Albarrán, D. Ricardo Donate Catalán, D. Isidoro
 E. Esteban Loquendo Sr. Rosa Mateo Arana, D. Francisco Muñoz
 López, D. Francisco Rodríguez García, D. Pedro Rodríguez Martínez
 D. Juanes Sánchez Pérez, Sr. M^{te} Angeles Salas Salas y
 D. Ricardo Torres La Higuilla, con la ausencia del Sr.
 Chf. de Alcalde D. José A. Esquivel Gallo y del Sr. Concejál
 D. Valerín Gallo Lora, con la asistencia del Sr. Secretario -
 General D. Sr. Vicente de Vera Pinilla y la ausencia
 del Sr. Interventor D. Miguel Buj Ferrer, con el quo-
 rum. legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia
 examinándose de conformidad con el orden del día,
 los siguientes asuntos:

I. - Aprobación, en su caso, del acta de la
 sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1984.-
 El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el Acta
 de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1984.

II. - Ratificación, si procede, del acuerdo de la
 Comisión Municipal Permanente de 27-12-84 sobre
 Fiestas Locales 1985.- El Ayuntamiento Pleno -
 acordó por unanimidad ratificar en sus mismos tér-
 minos el acuerdo adoptado por la Comisión Muni-
 cipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de di-
 ciembre de 1984 por el que se señaló como Fiestas locales

no susceptibles en el año 1985 los días 6 de junio, festi-
vidad del Corpus Christi, y ocho de julio, ^{ALCALDIA} ~~ALCALDIA~~ de Va-
quilla.

III. - Ratificación, si procede, del acuerdo de la
C.M.P. de 10-1-85 sobre recurso contencioso-adminis-
trativo interpuesto por VICONSA contra liqui-
dación del impuesto sobre el incremento del valor
de los terrenos. - El Ayuntamiento Pleno acordó por
unanimidad ratificar en sus mismos términos el acuerdo
adoptado por la Comisión Municipal Permanente en
sesión celebrada el día 10 de enero de 1985, en el
recurso contencioso-administrativo interpuesto por VICONSA
contra acuerdos municipales relativos a la liquidación
del Impuesto por el Incremento del valor de los terrenos
por adquisición de solares a la familia Juan Gómez-
Cordobes (recurso contencioso-administrativo n.º 487/1984
de la Audiencia Territorial de La Rioja), oponiéndose
en el recurso y designando Procuradores y Letrado.

IV. - Ratificación, si procede, del acuerdo de la
C.M.P. de 10-1-85 sobre recurso contencioso-adminis-
trativo interpuesto por VICONSA contra liquidación
de tasa de licencia municipal de obras. - El Ayunta-
miento Pleno acordó por unanimidad ratificar en sus mis-
mos términos el acuerdo adoptado por la C.M.P. en sesión
celebrada el día 10 de enero de 1985 sobre recurso conten-
cioso-administrativo interpuesto por VICONSA contra
liquidación de tasa por licencia municipal de obras (recurso
n.º 488/84 de la Sala de lo Contencioso-administrativo de
la Audiencia Territorial de La Rioja), oponiéndose a la demanda
y designando Procuradores y Letrado.

V. - Plaza de Toros. - Se da cuenta del expte.
n.º 345/84 "Concurso para adjudicar la Pl. de Toros," y
Resultando

1.º. - Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

el día 30 de octubre de 1980 acordó convocar concurso para adjudicar la explotación de la D. de Coras de Cuernavaca y aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del mismo.

2º.- Que con fecha 7 de mayo de 1985 se efectuó la apertura de las Proposiciones presentadas que concurrieron de D. Tomás Ricardo Chies, en representación de REDONDEL S.A., D. José L. Cuernavaca Gándara, D. Marcelino Rodríguez López, D. Juan Gutiérrez Guevara, D. José y D. Victoriano Cuevas Rojas y D. Alejandro Montfort Cuiles y D. Doroteo de Pedro Mena.

3º.- Que con fecha 7 de mayo de 1985, la C.M.I. de Fuentes constituida en comisión dictaminadora de las ofertas presentadas propone al Pleno adjudicar el concurso para explotación de la D. de Coras a D. Alejandro Montfort Cuiles y D. Doroteo de Pedro Mena, por estimar que era la propuesta más ventajosa para los intereses municipales.

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes y el Pliego de condiciones del concurso.

Considerando

1º.- Que se han cumplido el procedimiento establecido para adjudicar el concurso.

2º.- Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adjudicar el concurso para explotación de la D. de Coras.

3º.- Que la Propuesta presentada por D. Alejandro Montfort Cuiles y D. Doroteo de Pedro Mena es la más ventajosa a los intereses municipales.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el concurso para explotación de la

H. de Coras de Cuernavaca a D. Alejandro Montfort y a D. Doroteo De Teclio Rema con estricta sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del concurso y Propuesta presentada, y en especial en lo referente a:

A) Plazo del contrato: Tres años a contar del 1 de mayo de 1985, que se prorrogará por uno más si ninguna de las partes lo denuncia antes del 31 de diciembre de 1987.

B) Precio: El 12% de los importes de las entradas vendidas o recibidas para cada uno de los espectáculos que se celebren en la Plaza. La liquidación se realizará mediante ingreso en el Banco o caja de ahorros que se designe al día siguiente hábil al de la celebración de cada espectáculo.

C) Se celebrarán los festejos exigidos por el Pliego de condiciones económico-administrativas y los ofertados en el punto 6º de la Propuesta.

D) Se cumplirán estrictamente las mejoras ofertadas.

2º. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cuernavaca firme la correspondiente escritura pública para formalizar la adjudicación del concurso.

3º. - Devolver las fianzas depositadas para participar en el concurso.

4º. - Requerir a los adjudicatarios para que en un plazo no superior a diez días a contar desde la notificación de este acuerdo presten una garantía definitiva de 1.500.000 Pts.

Adoptado este acuerdo, D. Ricardo Doroteo Catalán preguntó si el precio de la oferta formulada por los adjudicatarios abarcaba tanto a los espectáculos como a los festejos. Le contestó afirmativamente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

VI.- Concurso para enajenar una parcela de 13.000 m² sita en el Polígono Industrial La Paz... Se da cuenta del expte. n.º 324/84 "enajenación de parcela de propiedad municipal sita en la ampliación del Polígono Industrial La Paz para la construcción de un Matadero", y

Resultando

1.º.- que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1984 acordó enajenar una parcela de propiedad municipal de 13.000 m² y aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas del concurso. Subasta regulador de la enajenación.

2.º.- que con fecha 7 de diciembre de 1984 se efectuó la apertura de la única Proposición presentada a este concurso - Subasta, sobre subtitulado "referencias", que como pondría a FRIGORIFICOS TERUEL, S.A.

3.º.- que con fecha 17 de diciembre de 1984 se efectuó la apertura del sobre "oferta económica" del único concursante presentado, FRIGORIFICOS DE TERUEL, S.A., que ofrecía el precio de 540 Ptas./m².

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes, y el Pliego de condiciones del concurso Subasta.

Considerando

1.º.- que se ha seguido el procedimiento establecido para los concursos - Subastas, con la publicación reglamentaria.

2.º.- que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adjudicar este concurso Subasta.

3.º.- que la oferta presentada por FRIGORIFICOS

DE TUEL, S.A. la fianza depositada, digo, manifestada a lo dispuesto en el Pliego de condiciones económicas-administrativas regulador del Concurso-Subasta.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Admitir al Concurso-Subasta para enajenar una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial La Paz, ampliación, con una superficie de 13.000 m² a FRIGORIFICOS TUEL, S.A.

2º.- Deljudicar el Concurso-Subasta para enajenar una parcela municipal de 13.000 m² que está situada en la ampliación de la 3ª fase del Polígono Industrial La Paz y que linda al Norte con calle F, Sur, con calle E, Oeste con c/ J. y al Este con terrenos del Polígono a Frigoríficos de Tuel, S.A. por el precio de - 1.410.000 Ptas. es decir, a razón de 570 Ptas./m² con sujeción al Pliego de condiciones.

3º.- Devolver a FRIGORIFICOS DE TUEL, S.A. la fianza depositada para participar en el Concurso-Subasta.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tuel firme la correspondiente escritura pública de enajenación.

5º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos de los efectos procedentes.

VII.- Concurso-Subasta para enajenar parcelas sitas en el Polígono Industrial "La Paz", 3ª Fase, 1ª Etapa.- Se da cuenta del expediente nº. 320/84, "2º. Concurso-Subasta para enajenar parcelas del Polígono Industrial La Paz, 3ª fase, 1ª etapa", y Resultando

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1984 acordó convocar un segundo Concurso-Subasta para enajenar las parcelas del Polígono Industrial La Paz, 3ª fase, 1ª etapa, un

el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por acuerdo de 29 de abril de 1984.

2º.- Que con fecha 23 de diciembre de 1984 se efectuó la apertura de proposiciones que correspondía a los siguientes concursantes: (sobres subtítulados REFE-RENCIAS).

Número 1.- RONAL IBERICA, S.A., a las parcelas nºs. 93, 94, 97, 98, 101, 102, 105, 106, 109, 110, 113, 114, 117, y 118.

Número 2.- MUDERCO, S.L. a la parcela nº. 74.

3º.- Que con fecha 8 de enero de 1985 se efectuó la apertura de los sobres de "oferta económica" de las licitadores admitidos cuyos licitadores y precios eran:

Número 1.- Ronal Iberica, S.A. parcelas nºs. 93, 94, 97, 98, 101, 102, 105, 106, 109, 110, 113, 114, 117 y 118, por el precio de 4.347.000 Ptas.

Número 2.- MUDERCO, S.L., parcela nº. 74, por el precio de 1.084.860 Ptas.

VISTO lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, Reglamento de Bases de las Entidades Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes, así como el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del concurso.

Considerando

1º.- Que se ha seguido el procedimiento establecido para los concursos subastas.

2º.- Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adjudicar el concurso subasta de enajenación de parcelas del Polígono Industrial La Paz, 3ª Fase 1ª etapa.

3º.- Que las propuestas presentadas por -

RONAL IBERICA, S.A. y MUDERCO, S.L. se abstienen al pliego de condiciones económicas administrativas regulador de este concurso - Subasta.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar a Ronal Iberica, S.A. por el precio de 4.245.000 Ptas. y con sujeción al Pliego de condiciones económicas administrativas regulador de este concurso - Subasta, las siguientes parcelas:

Parcela 93: Superficie 450 m^2 . Precio 310.500 Ptas.
Linderos: Norte parcela 94, Sur c/ C-6, Este: Paso que la separa de la parcela 71 y Oeste con parcela 97.

Parcela 94. - Superficie 450 m^2 . Precio 310.500 Ptas.
Linderos: Norte C/ C-8, Sur parcela 93, Este: Paso que la separa de la Parcela 71 y Oeste parcela 98.

Parcela 97. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte, parcela 98, Sur calle C-6, Este parcela 93 y Oeste parcela 101.

Parcela 98. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte calle C-8, Sur parcela 97, Este parcela 94 y Oeste parcela 102.

Parcela 101. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte parcela 102, Sur parcela 97, Este parcela 94 y Oeste parcela 105.

Parcela 102. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte calle C-8, Sur parcela 101, Este parcela 98 y Oeste parcela 106.

Parcela 105. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte Parcela 106, Sur calle C-6, Este parcela 101 y Oeste parcela 109.

Parcela 106. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte calle C-8, Sur parcela 105, Este parcela 102 y Oeste parcela 110.

Parcela 109. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500. Linderos: Norte Parcela 110, Sur calle C-6, Este parcela 105 y Oeste Parcela

114.

Parcela 110. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500.
Linderos: Norte Calle C-8, Sur parcela 109, Este parcela 106 y Oeste parcela 114.

Parcela 113. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500.
Linderos: Norte parcela 114, Sur Calle C-6, Este parcela 109 y Oeste parcela 117.

Parcela 114. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500.
Linderos: Norte Calle C-8, Sur parcela 113, Este parcela 110 y Oeste parcela 118.

Parcela 117. Superficie 450 m^2 . Precio 310.500.
Linderos: Norte parcela 118, Sur Calle C-6, Este parcela 113 y Oeste Calle B-3.

Parcela 118. Superficie 450 m^2 . Precio: 310.500.
Linderos: Norte Calle C-8, Sur parcela 117, Este parcela 114 y Oeste Calle B-3.

2°.- Adjudicar a MUDERCO, S.L por el precio de 1.084.860 Ptas. la parcela 74 que tiene una superficie de 2.000 m^2 y que linda al Norte con foso que la separa de la parcela 73, Sur parcela 75, Este el A-2 y Oeste parcela 82.

3°.- Hacer constar expresamente que estas parcelas se adjudican con estricta sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del Concurso-Subasta.

4°.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca firme las correspondientes escrituras públicas de adjudicación.

5°.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos procedentes.

VIII.- Solicitud de D. Miguel Brij Ibáñez.-
El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior, sesión

de 10 de enero de 1985, que se transcribe literalmente:
"Exento del funcionario municipal D. ^{ALCALDIA} Miguel Buj-
Serrano. - Dada cuenta del exento de referencia por el
que solicita acogere el régimen de dedicación exclusiva
o de cumplimiento específico, con efectos del día primero
de febrero próximo, y oído el Informe emitido por el Sr.
Secretario General, esta Comisión dictamina por una-
nidad informar favorablemente la solicitud de refe-
rencia y propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación."
Acordándose, por tanto, conceder a D. Miguel Buj-
Serrano, Intendente Municipal de Fondos, la dedicación
exclusiva, con efectos de 1 de febrero de 1985.

IX. - Proyecto de Ramal de línea de A.T. y un
Centro de Transformación del tipo interserie para
el suministro de energía eléctrica a una electrobomba
situada en la partida Fuente Cerrada de Cerrul. -

A propuesta de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de
11 de diciembre de 1984, el Ayuntamiento Pleno acordó por
unanimidad:

1.º. - Aprobar el Proyecto de "ramal de línea de A.T.
y un Centro de Transformación del tipo interserie para
el suministro de energía eléctrica a una electrobomba
situado en la Partida Fuente Cerrada de Cerrul", redac-
tado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Emilio
Molina Elena.

2.º. - Publicar los anuncios reglamentarios en el Boletín
Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de un mes
para que las personas interesadas puedan examinarlo y pre-
sentar reclamaciones si lo estiman procedente.

X. - Proyecto de abastecimiento de aguas para
Fuente Cerrada. - A propuesta de la C.M.I. de Obras
y Urbanismo, sesión de 11 de diciembre de 1984, el Ayuntamiento
Pleno acordó por unanimidad:

1.º. - Aprobar el Proyecto de "Abastecimiento de agua para

Fuente borrada en Canal", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Emilio Lancha Martí.

2.º Publicar los avisos reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de un mes para que a las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones si lo estiman procedente.

XI. - Plan Parcial de Castrolvo. - El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 10 de mayo de 1985, que se transcribe literalmente:

"Información urbanística y avance del Plan Parcial de Castrolvo. - Conocida la documentación presentada por D. José Medem Sanjuan, Ingeniero redactor del Plan Parcial de Castrolvo, de conformidad con lo establecido en la base 14ª del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos.

Tras el estudio y deliberación correspondiente se dictamina por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

1.º. - Recibir la documentación presentada por D. José Medem Sanjuan, Ingeniero redactor del Plan Parcial de Castrolvo, correspondiente a las fases 1ª y 2ª de la base 14ª del Pliego de condiciones que rige el concurso de adjudicación.

2.º. - Abrir un punto de información pública durante el plazo de un mes de conformidad con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento, distintas de las propuestas por el Ingeniero redactor."

Por tanto se acordó someter a información pública por un periodo de treinta días el Plan Parcial de Castrolvo.

EXCM. AYUNTAMIENTO DE PEREIRA
ALCALDIA
19

Unánimemente a la adopción de este acuerdo ~~tomó~~ la palabra D. Santiago Martínez Barja para señalar que este primer pleno del año ha un plus de esperanza toda vez que muy aproximadamente se aprobará la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana con lo que se podría traer frente al problema fundamental que tiene el Ayuntamiento de Cuernavaca, el Urbanismo, permitiendo con ello evitar el temido moredizo que hasta la fecha había constituido la actuación municipal en este campo, añadiendo a continuación que el Grupo Popular votaría afirmativamente a los Avances que sometan a la consideración del Pleno, si bien solicitaba que se diera la máxima difusión a la información pública, a través de Prensa, Radio etc., con el fin de informar sobre este tema a todo el vecindario de Cuernavaca.

D. Juan Velasco Rodríguez tomó la palabra para señalar que estaba en el ánimo de toda la Comisión de Obras y Urbanismo hacer una información pública que permitiera llegar a todo el vecindario de Cuernavaca, a cuyo efecto, con la colaboración de otras entidades y organismos por ejemplo el Colegio de Arquitectos, se realizaría un folleto informativo, si así se convenía por todos los Grupos, y charlas divulgativas e incluso una exposición de todo el material remitido para el Avance del Consejo Histórico-Artístico.

XII.- "Plan Especial de Reforma Interior" Centro Histórico Artístico". El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 10 de enero de 1985, que se transcribe a continuación:

"Información urbanística y Avance del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Cuernavaca. - Dada cuenta de la documentación presentada por D. José Manuel

Alonso Velasco, arquitecto redactor, adjudicatario del Plan Especial de Reforma Interior "Centro Histórico", presentada de conformidad con lo previsto en la Base decimocuarta del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos.

Tras la deliberación correspondiente y de conformidad con los mismos se declara por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

1.º.- Recibir la documentación presentada (Información urbanística y Avance) por D. José Manuel Alonso Velasco, - arquitecto redactor del P.E.R.I. del Centro Histórico de Cuernavaca - correspondiente a las fases 1.ª y 1.ª de la Base 14.ª del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso - de adjudicación del P.E.R.I.

2.º.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes de conformidad con el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento presentando distintas a las propuestas por el arquitecto redactor. Por tanto, se acordó someter a información pública por un periodo de treinta días este Plan Especial de Reforma Interior "Centro Histórico-artístico".

XIII.- Plan especial de Reforma Interior Area 4.1 junto a Pl. de Toros.- El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C. M. I. de obras y Urbanismo, sesión de 10 de mayo de 1985, que se transcribe literalmente:

"Información urbanística y avance del P.E.R.I. del Area 4.1 junto a Pl. de Toros". Conocida por esta Comisión la documentación presentada por D. José Manuel San Juan, Ingeniero adjudicatario del Plan Especial de Reforma Interior del Area 4.1 "junto a la Pl. de Toros", de con-

proximidad con lo previsto en la Base 14ª del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos.

Tras la deliberación y estudio correspondiente y de conformidad con los mismos, esta Comisión Informativa dictamina por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

1º.- Recibir la documentación presentada (Información Urbanística y Avance) por D. José Medina Sanjuán, Ingeniero arquitecto y redactor del Plan Especial de Reforma Interior del Área 4.1. " Junto a la Gl. de Torres " con conformidad a los párrafos 1º y 2º de la base 14ª del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso de adjudicación del P.E.R.I.

2º.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes de conformidad con el artº. 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo puedan formularse sugerencias y alternativas al planeamiento presentado, distintas a las propuestas por el arquitecto redactor. " Acordándose, por tanto, someter este Plan Especial de Reforma Interior " Junto a Gl. de Torres " a exposición pública por un periodo de treinta días.

XIV.- Plan Especial de Reforma Interior Área 4.2 " Junto a la Salle. - El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 10 de mayo de 1985, que se transcribe literalmente:

- Información urbanística y avance del Plan Especial de Reforma Interior del Área 4.2 " Junto a la Salle ". Dada cuenta de la documentación presentada por D. José Medina Sanjuán, Ingeniero arquitecto redactor del Plan Especial de Reforma Interior del área 4.2 " Junto a la Salle ", presentada de conformidad con lo establecido en la base 14ª del Pliego de

condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos.

1.º - Recibir la documentación presentada por D. José
Mederos Sanjuán, Ingeniero redactor del P.E.R.I. junto
a la Sala, con conformidad a los fasos 1.º y 2.º de la base
14.ª del Pliego de condiciones que rige el concurso de
adjudicación del P.E.R.I.

2.º. abrir un periodo de Informacion publica durante el plazo de un mes de conformidad con el art. 225, del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento, distintas a las propuestas por el Ingeniero redactor.". acordándose, por tanto, someter este Plan Especial de Reforma Interior, "junto a la Llave", a informacion publica, por un periodo de treinta dias.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo
las 17²⁵ horas, por la Presidencia se da por finali-
zada la sesion, de todo lo cual, yo, como Secretario, -
certifico.

[illegible]

M. P. Mateo

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including "Mr. P. Mateo", "Pedro Rodriguez", "James Sanchez", and others.]

Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 29 de
enero de 1985. -

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad
siendo las 20:05 horas del día 27 de mayo de 1985, re-
unidos al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª conve-
ntoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Sr. D.
Angel Antaño Beramendi, los Sres. Concejales D. Santiago
Rodríguez Berra, D. Javier Peláez Rodríguez, D. José Castaño
Llano, D. José S. Esquivel Gabre Gabre, D. Guzmán Del
Olmo, D. Francisco Melero Sampedro, D.ª Rosa D.ª María Blas
D. Miguel Andrés Muñoz, D. Manuel A. Buitrago Albarrán, D.
Nathaniel Calvo Lou, D. Ricardo Domínguez Catalán, D.ª Rosa
Reyes Mena, D. Francisco Muñoz López, D. Francisco Rodri-
guez García, D. Pedro Rodríguez Roa, D. Javier Sánchez
Pérez, D.ª M.ª Angeles Sanz Ruiz y D. Fernando Cones La-
miguillo, con la asistencia del Sr. Secretario Municipal D.